PROVINCIA DEL CHACO

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

"2020 - AÑO DEL CONGRESO PEDAGÓGICO" LEY Nº 3114-A

DICTAMEN N° 332

REF: E6-2020-8264-A-.----------

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CRISTIAN MOTTER
PROVINCIA DEL CHACO
SU DESPACHO

De mi consideración:

Ingresan a consideración de este órgano asesor, la presente actuación, a fin de emitir opinión respecto al proyecto de decreto por el cual se propicia ratificar el convenio entre el Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Juan José Castelli.

El mencionado convenio – 2/3-, tiene como objeto el "servicio de limpieza, control de ingresos y egresos de personas en el Hospital del Bicentenario "General Martín de Guemes" de la localidad de Juan J. Castelli, Nivel 4 y el mantenimiento de siete (7) centros de Salud Urbanos Nivel 2 de la mencionada localidad.

A fs. 9 obra factibilidad presupuestaria de la Unidad Planificación Sectorial, a fs. 10 obra intervención de la dirección de Administración, sin observaciones, ambos del Ministerio de Salud Pública.

A fs. 15 se agrega intervención de la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular, girando las actuaciones al Ministerio de Salud Pública y a la Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Financiera. A fs. 17 interviene ésta última, sin observaciones que formular.

A fs. 19 obra intervención de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, en la cual hace referencia al decreto N° 811/2020 de fecha 14 de julio de 2020, por medio del cual se ratifica el convenio de prestación de servicio de mantenimiento y limpieza del Hospital del Bicentenario Gral. M. M de Güemes, de Juan J. Castelli, entre el mencionado ministerio y la Cooperativa Social "Santa Rita" Limitada por el término de doce (12) meses,

COPIA DIGITAL

contados a partir del 01 de mayo de 2020 y por un monto total de Pesos Tres Millones Trescientos Veinte Mil ($3.320.000).

A fs. 20, interviene nuevamente la Dirección de Administración del MSP, aclarando que el decreto N° 811/2020 se refiere al mantenimiento y limpieza del mencionado nosocomio, a través de la Cooperativa Social Santa Rita Limitada y el convenio bajo análisis se refiere al servicio integral de limpieza, control de ingreso y egreso de personas al Hospital del Bicentenario, como así también, de los Centros de Salud de la localidad, por medio de la Municipalidad de Juan José Castelli.

A fs. 23 obra opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos del MSP, sin objeciones que formular y a fs. 25 se agrega intervención de la sra. Ministra de Salud Pública.

En consideración a lo precedentemente apuntado este organismo asesor, no tiene objeciones de índole técnico- legal que formular al proyecto de decreto traído a consideración.

Por otro lado, esta asesoría general de gobierno sugiere, teniendo en cuenta que el servicio de mantenimiento y limpieza del Hospital del Bicentenario "General Martín de Güemes" de la localidad de Juan J. Castelli se encuentra contemplado en el acuerdo suscripto el 04 de mayo de 2020 entre el ministerio interviniente y la cooperativa Social Santa Rita Limitada, ratificado por decreto N° 811/2020, se readecue el objeto del convenio traído a consideración a efectos de evitar la superposición de los servicios contemplados en el mismo –idéntico objeto-, como así también, correspondería la modificación del monto – atento la pertinente disminución del servicio- y la determinación específica de los siete (7) centros de salud de la localidad que se encontrarían contemplados en el mismo.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

18-08-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL